

UNITEC	Pagare y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. PL 20 / Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha / /

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagare de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagare que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagare por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir / / 20 , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagare y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagare.
6. El pagare así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Mangela Rodríguez Ochoa</u>	Ciudad: _____	Nombre: <u>Martirela Rodríguez</u>	Ciudad: _____
Firma: <u>Mangela Rodríguez Ochoa</u>	Ciudad: _____	Firma: <u>Martirela Rodríguez</u>	Ciudad: _____
No. de identificación: <u>1.005474435</u>	Ciudad: _____	No. de identificación: <u>1.101.440.266</u>	Ciudad: _____
Dirección: <u>Montelibrano</u>	Ciudad: _____	Dirección: <u>San Roque</u>	Ciudad: _____
Teléfono Fijo: <u>3012601179</u>	Teléfono celular: <u>3012601179</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3046480630</u>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. PL 20 / () (Número SAP)

PAGARÉ POR LA SUMA DE
\$ ()

FECHA VENCIMIENTO FINAL

Nosotros y vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar PRIMERO Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de la suma total de (\$) moneda legal. SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado. En constancia firmamos en a los días del mes de del año 20 .

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris unicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Mangela Rodriguez Olier</u>	Nombre: <u>Martreela Rodriguez</u>	Nombre: <u>Martreela Rodriguez</u>	Nombre: <u>Martreela Rodriguez</u>
Firma: <u>Mangela Rodriguez Olier</u>	Firma: <u>Martreela Rodriguez</u>	Firma: <u>Martreela Rodriguez</u>	Firma: <u>Martreela Rodriguez</u>
No. de identificación: <u>1.005.474.435</u>	No. de identificación: <u>1.101.440.266</u>	No. de identificación: <u>1.101.440.266</u>	No. de identificación: <u>1.101.440.266</u>
Dirección: <u>Montelíbano</u>	Ciudad: <u> </u>	Dirección: <u>Suyama</u>	Ciudad: <u> </u>
Teléfono Fijo: <u>301.601.179</u>	Teléfono celular: <u>301.260.1179</u>	Teléfono Fijo: <u> </u>	Teléfono celular: <u>304.648.06.32</u>



UNITEC	Solicitud de crédito		Código: PRO-DF-AF-06-FCR-02	
			Fecha de emisión: 20/09/2016	
			Fecha de actualización: Puerto 18 de 2021	
			Versión: 2	
NUEVO			RENOVACION	
Fecha de Emisión: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				
Cuenta N°: <input type="text"/>				
DATOS DEL PETIDOR(A) DEBITOR(A)				
APELLIDOS Y NOMBRES: Rodriguez Olier Mangela		TEL RESIDENCIA: 302601179		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1-06547435		CIUDAD DE RESIDENCIA: SAN ANTONIO		
DIRECCION DE RESIDENCIA: CARRERA 21 # 2127- Monkluban		TEL CELULAR: 		
CORREO ELECTRONICO: Mangela Rool2001@gmail.com		CODIGO: 2521481		
PROGRAMA: Psicologia				
NOMBRE DE LA EMPRESA:		TEL EMPRESA:		
DIRECCION DE LA EMPRESA:				
FECHA DE INGRESO:		CARGO:		
TIPO DE CONTRATO:		SALARIO ACTUAL \$:		
		CIUDAD:		
REFERENCIA FAMILIAR				
APELLIDOS Y NOMBRES: Olier Guerrero Olier		APELLIDOS Y NOMBRES: Rodriguez Antonio		
TEL DE RESIDENCIA: 302601179		TEL RESIDENCIA: 300264285		
TEL CELULAR: 302601179		TEL CELULAR: 300264285		
PARENTESCO: Madre		PARENTESCO: Padre		
DATOS DEL COEJECUTOR				
APELLIDOS Y NOMBRES: Rodriguez Olier Martabeela		TEL RESIDENCIA:		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1101440266 - San Antonio		CIUDAD DE RESIDENCIA: SAN ANTONIO		
DIRECCION DE RESIDENCIA: CR 21 CL 19-45		TEL CELULAR: 3046480632		
CORREO ELECTRONICO:				
NOMBRE DE LA EMPRESA: Balsillas S.A		TEL EMPRESA: 3206716969		
DIRECCION DE LA EMPRESA: Rincon del Mar				
FECHA DE INGRESO: 05/04/2018		CARGO: empleada domestica		
TIPO DE CONTRATO: Indefinido		SALARIO ACTUAL: 306000		
		CIUDAD:		
REFERENCIA FAMILIAR				
APELLIDOS Y NOMBRES: Gomez Meza Rafael		APELLIDOS Y NOMBRES: Martinez Martiela		
TEL DE RESIDENCIA: 3046480632		TEL RESIDENCIA: 302601179		
TEL CELULAR: 3046480632		TEL CELULAR: 302601179		
PARENTESCO: esposo		PARENTESCO: Prima		
CONDICION DE PAGO DE MATRICULA				
VALOR MATRICULA:	UNIDADES:	FECHAS DE VENCIMIENTO:		
CUOTA N°1:				
1ª CUOTA:				
2ª CUOTA:				
3ª CUOTA:				
4ª CUOTA:				
5ª CUOTA:				
6ª CUOTA:				
VALOR TOTAL FINANCIACION:				

Por favor diligenciar esta formate con letra legible y en estero color negro

REGULAMENTO DE CREDITO INTERNO

Corresponde la propiedad del crédito interno de los convenios establecidos con la institución para el pago de la matrícula.

El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrícula en régimen Pregrado y Posgrado (no aplica a otros conceptos de los derechos reservados).

La institución de crédito tendrá 24 meses hábiles para su correspondiente estudio.

De acuerdo con el artículo 1025 del Código de Comercio, el valor de la matrícula como cuota inicial.

Los pagos de los créditos se podrán realizar con cheques, Débito, Crédito y custodia a favor de PAFU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Banco de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.

Los créditos del plan de pago se deben de pagar en la forma establecida.

La financiación de los créditos se podrá realizar durante el semestre en curso (VPL hasta el 5 de mayo y TPL hasta el 5 de noviembre).

Los gastos administrativos se calcularán con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.

Los vencimientos de pagos se regirán por la establecida en el plan de pagos y no podrá modificarse.

Los deudas o de cobros de los créditos serán más de un crédito por semestre académico.

El crédito educativo debe ser respaldado por el FIANZADO y la CARTA DE INSTRUCCIONES en banco y debidamente firmadas por el estudiante y coestudiante.

La tasa de interés será variable y se calcula dentro de los parámetros exigidos por la ley. Igual será otorgado por el Área Financiera.

El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencia en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de transacción y traslado.

Para cualquier pregunta respecto de este crédito y sus condiciones dirigirse al área financiera.

El presente crédito se otorga en virtud de las condiciones y condiciones.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

Diligenciar en forma completa la solicitud de crédito en su totalidad con datos veraces (sin comentarios, ni gestiones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	FINANCIAMIENTO	COESTUDIOS
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotografía de la cédula 150% por ambos lados		X

HEBIERON DATA

Autoriza que mis datos personales mencionados con anterioridad y esta autorización y los que suministré a futuro sean utilizados para las finalidades de información por el Estado y propiedad de la Corporación Universitaria Unitec, que se convierten en derechos inherentes de política de tratamiento de información (Muchos Datos), que mediante acceder y aceptar (<https://www.unitec.edu.co/areas/default/area/area-254>) manifiesto de política de tratamiento de información por).


AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE CREDITO

Autoriza a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y SU BIENESERVIS a a quién reservando sus derechos a conocer en el futuro la calidad de acreedor y cancelar cualquier obligación, solicitar, adquirir o otorgar a DATACREDITO Centro de información y de riesgo, toda la información referente a mi comportamiento financiero. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en los mencionados bases de datos, en donde se otorgan de manera completa todos los datos referidos a mi actual y pasado comportamiento financiero frente al cumplimiento de mis obligaciones.


FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE Margela Rodríguez
cc. 1.005.494.435

FIRMA COESTUDIOS Martín Fealuz
cc. 1.101.440.266



Margela Rodríguez



Martín Fealuz

OBSERVACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadanía
1.101.440.266

RODRIGUEZ OLIVER
MARTICELA

Marticela Rodriguez



FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1985
SAN ONOFRE (SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 B- F
ESTATURA SEXO ESTADO
04-FEB-2004 SAN ONOFRE
FECHA Y LUGAR DE EMISION



MINISTERIO DE INTERIORES



P-202005-02 (SUCRE) P-110-440266-20040017 02985041269 02 10002714